



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2024/30

ASUNTO Nº UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diecisiete de julio de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

3. CONTRATACION.

Referencia: 2024/8471.



ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE “ESCOMBRERA DE RIQUELA. CIUDAD DE TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSION I01. MEDIDA C10.I01.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE “ESCOMBRERA DE RIQUELA. CIUDAD DE TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSION I01. MEDIDA C10.I01.”

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 26.448,28 euros más 5.554,14 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 32.002,42 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTO Nº CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/5392.

ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (DNI ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por perturbar la vida vecinal con ruido animal proveniente de vivienda ***. Hecho denunciado el día 04/05/2024 a las 01:50 horas, por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que constituye una infracción administrativa de carácter leve al infringir lo dispuesto en el Art. 30.15 de la referida Ordenanza.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2024/6088.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias



Ayuntamiento de
Mieres

ASUNTO N° SIETE.- CONTRATACION DEL SUMINISTRO PARA LA CREACION, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y PESAJE PARA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

BIORRESIDUOS) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” LINEA 1, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C 12.I3)”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “SUMINISTRO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO, E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y PESAJE PARA BIORRESIDUOS) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” LINEA 1, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C12.I3)”.

2º Aprobar el gasto que la misma conlleva por un importe anual de 259.720,25 euros más 54.541,25 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 314.261,50 euros (IVA incluido).

3º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, al Diario Oficial de la Unión Europea.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.